



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL
AUDITORIA ESPECIAL
EVALUACIÓN A LA RECAUDACIÓN
DE INGRESOS DE LOS MERCADOS
MUNICIPALES,
PERIODO DE ENERO A JUNIO 2018

LA UNIÓN,

SEPTIEMBRE/2018

ÍNDICE

	Página
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
2. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	4
3. OBJETIVOS Y ALCANCE.....	4
4. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS.....	4
5. COMPARACION DE INGRESOS.....	5
6. RESULTADOS DE AUDITORIA	6
7. RECOMENDACIONES.....	10
8. SEGUIMEINTO A RECOMENDACIONES AUDITORIAS ANTERIORES.....	11
9. CONCLUSION DEL EXAMEN.....	12
10.PARRAFO ACLARATORIO.....	12

I. RESUMEN EJECUTIVO

**SEÑORES CONSEJO MUNICIPAL
PRESENTE.**

Por medio de la presente les remito Informe que contiene los resultados de la auditoría especial, **EVALUACIÓN A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, PERIODO DE ENERO A JUNIO 2018**. Asimismo contiene la descripción de los objetivos, alcance, procedimientos ejecutados para el desarrollo de la auditoría y un apartado de los hallazgos determinados.

Tomando en cuenta lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, la Unidad de Auditoría Interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la entidad respectiva. Al mismo tiempo las Normas Técnica de Control Interno, establecen que dicha Unidad verificará, evaluará y elaborará el correspondiente informe que contendrá: Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones, respecto a lo que se está auditando; lo anterior se hará con plena independencia y profesionalismo.

En la realización a la Evaluación a la recaudación de Ingresos de los Mercados Municipales, periodo de enero a junio 2018 se identificaron ciertas debilidades para el desarrollo de las actividades cotidianas, que consideramos deben ser del conocimiento de la Administración.

- 1. LA ADMINISTRACION DE LOS MERCADOS NO CUENTA CON BUENOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS**
- 2. NO SE DA CUMPLIMIENTO A LAS ORDENANZAS**

La Unión, 04 de septiembre 2018

DIOS UNION LIBERTAD

**CRISTHIAN MISAEL ESCOBAR
AUDITOR INTERNO**

1- PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República, y Orden de Trabajo N° 005/2018, de fecha 17 de julio del 2018, hemos efectuado **EVALUACIÓN A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, PERIODO DE ENERO A JUNIO 2018**

2.- OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

2.1 Objetivo General

- Evaluar los Controles y políticas implementados para la Administración de las especies, la Recaudación de Ingresos y el Efectivo Manejado por los Cobradores

2.1.1 Objetivos Específicos

- Corroborar que las Especies Municipales estén debidamente salvaguardadas y que los registros de estas estén actualizados.
- Verificar la correlatividad de las Especies en existencia
- Cotejar el efectivo con las Especies. (tiques)
- Corroborar el ingresos de fórmulas 1-ISAM,

2.2 ALCANCE DEL EXAMEN

El examen será enmarcado en un rubro financiero, el cual consistirá, en la revisión de documentos de controles implementados, verificación física del efectivo y especies, y evaluación de la recaudación de ingresos proyectados con lo ingresado a las arcas de la municipalidad Con base a Normas de Auditoria Interna Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República

3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

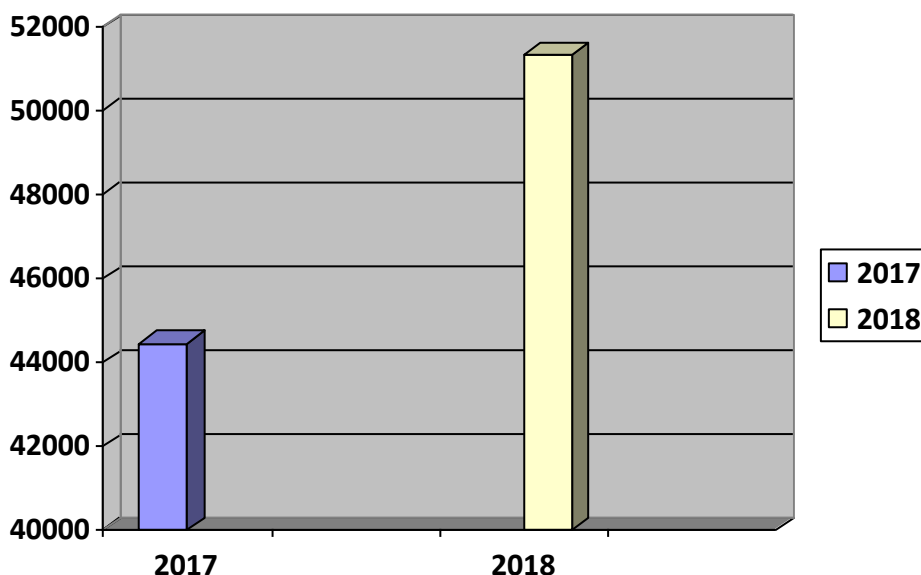
En la EVALUACIÓN A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, PERIODO DE ENERO A JUNIO 2018 se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- ✓ Planeación y elaboración de programas de auditoría.
- ✓ Elaboración de memorando, requiriendo toda la documentación pertinente para el desarrollo de la auditoría.
- ✓ Revisión del cumplimiento de los aspectos legales.
- ✓ Determinación de hallazgos o debilidades que deben ser subsanadas por la Administración

4. COMPARACIONES DE INGRESOS.

4.1 Comportamiento del Ingreso recaudado por los Mercados en los primeros seis meses de los años 2017 y 2018

Periodo	Proyectado	Recaudado	Diferencia
<i>De Enero a junio 2017</i>	\$ 50,493.36	\$ 44,454.54	\$ 6,038.82
<i>De Enero a junio 2018</i>	\$ 51,235.20	\$ 51,311.60	\$ 76.40



Al realizar la comparación de los ingresos por mercado municipal 2017 y 2018, se refleja un aumento en los primeros 6 meses del año 2018, de \$ 6,857.06, incrementándose los ingresos en un 15% durante este periodo.

4.2 Comparación de los ingresos por sectores de cada cobrador. Verificando si se mantiene el monto recaudado cuando se realizan los cambios de ruta

Los cambios de ruta se dieron en el mes de abril 2018, por lo que el comparativo se hará con el cobrador que realiza esta ruta en el mes de marzo y con el que se la asignaron en el mes de abril.

Ruta de Cobro Sectores

Cobradores	Mes	Recaudado	Diferencia
William Reyes	Marzo/2018	\$ 1,972.12	
Fredy Turcios	Abril/2018	\$ 1,707.00	\$ 265.12

Según los montos reportados, el cobrador Fredy Turcios recaudo 14% menos en esta ruta en relación a lo ingresado por William Reyes en el mes de marzo/2018.

Ruta de Cobro Ambulantes

Cobradores	Mes	Recaudado	Diferencia
Fredy Turcios	Marzo/2018	\$ 1,299.34	
William Reyes	Abril/2018	\$ 1,874.13	\$ 574.79

Los datos reflejan que el cobrador William Reyes incremento un 44% la recaudación en relación a lo reportado en el mes de marzo/2018 por el cobrador Fredy Turcios.

En los sectores de Mercados y Calles aledañas no hubieron cambios, se mantienen los cobradores asignados a esta ruta en el periodo evaluado.

Migdalia Bustillo = Mercado, desde octubre 2017 a la fecha

Yeris Bonilla = Calles, desde octubre 2017 a la fecha

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1.- LA ADMINISTRACION DE LOS MERCADOS NO CUENTA CON BUENOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS

CONDICION

Se verifico que el Administrador de los Mercados no ha implementado controles que le ayuden a determinar o tener una administración eficaz.

- I. La Administración de los mercados no posee registros detallado de los usuarios de los mercados
- II. No realiza supervisiones a los cobradores en las rutas de cobro.
- III. El listado de usuarios de los mercados asignado a cada cobrador esta desactualizado
- IV. No realiza análisis del comportamiento de ingresos recaudado por cobrador.
- V. Los controles implementado para la requisición y liquidación de especies a los cobradores están dirigido a la unidad que no le compete
- VI. No posee control de requisición de especies municipales (tiques) a la Tesorería Municipal
- VII. No posee un registro de los usuarios de los mercados que realizan el pago mensual.

CRITERIO

Normas Técnicas de Control Interno Específica

Art. 35.- Las actividades de control interno estarán orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con las operaciones, información financiera y cumplimiento, entre las cuales podemos mencionar. Numeral 3. Control sobre el procedimiento de toda clase de información

Art. 41.- El Concejo Municipal, Gerente General y jefaturas, establecerán por medio de manuales y reglamentos que definan claramente las políticas y procedimientos para el diseño, uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada, todas las operaciones que realice La Municipalidad y esto a su vez deberán ser apropiadamente administrados y mantenidos; con el fin de que sean útiles para los fines que la Municipalidad tenga definido y en especial al control interno.

Art. 44.- Todos los registros generados por las diferentes actividades de la municipalidad, deberán ser conciliados mensualmente por cada Encargado de Departamentos.

CAUSA

- Desconocimiento de técnica de implementación de controles administrativos
- Procedimientos incorrectos de administraciones anteriores.

EFECTO

- No contar con información oportuna para la toma de decisiones de la Administración Municipal
- Desorden en la Administración.
- Observaciones de entes fiscalizadores externos

COMENTARIOS DEL AREA AUDITADA

- 1. La Administración de los Mercados no posee registros detallados de los usuarios de los Mercados.**

A partir del 28 de Agosto del corriente año, el Jefe de la Unidad Tributaria Municipal remitió a mi persona por medio de memorándum, en el cual me hace entrega formal de los listados físicos y magnéticos de todos los adjudicatarios/as de Locales, puestos interiores, puestos exteriores, calles, avenidas y sectores que conforman el rubro Mercado Municipal, con el objetivo de tener un registro total de los vendedores, en cuanto a nombres, áreas, direcciones, tipos de venta pagos y otros; para ser más eficiente nuestro trabajo. (Anexo copia)

- 2. No realiza supervisiones a los cobradores en las rutas de cobro.**

Si se han realizado hasta la fecha, puesto que esta acción nos permite verificar en los sectores de cobros los pagos que realizan los adjudicatarios; debido a que se procede por parte de mi persona a realizar algunas muestras, pidiéndoles a algunos usuarios que muestren su comprobante de pago (Tiquete) con la fecha de cancelación, y al determinar que un vendedor no ha cancelado se le llama inmediatamente al colector de impuestos, para que se ejecute el cobro del día. Pero a partir del mes de agosto de los corrientes se ha habilitado una bitácora de las acciones y el trabajo ya mencionado con el objetivo de dejar constancia del trabajo que se está ejecutando tales como Supervisión de recolectores, arqueos, correlatividad de especies y otros. (Anexo copia).

3. El listado de los usuarios de los Mercados asignados a cada cobrador esta desactualizado:

El Jefe de la Administración Tributaria Municipal, también remitió a mi persona con fecha 28 de agosto de los corrientes, copia de los censo actualizados en campo realizados en el mes de enero del corriente año de adjudicatarios de puestos de ventas del primero y segundo nivel del Mercado número uno, y 2ª. Calle oriente y poniente, en los cuales se logró rectificar nombres, áreas tipos de venta pagos y otros datos, referida información es básica para la ejecución de cobros según las tarifas vigentes. Y estos ya fueron asignados a los recolectores de impuestos. De igual forma le aclaro que en el caso del censo del edificio del Mercado los cobros serán en base a contrato de arrendamiento con un monto ya establecido según la elaboración del anteproyecto de nueva Ordenanza Municipal, y el censo de la 2ª.calle riente y poniente se mantendrán los cobros según tarifa vigente y área asignada. (Anexo copia).

4. No realiza análisis del comportamiento de ingresos recaudado por cobrador

Se elaboró cuadro para cada sector, con la finalidad de llevar un mejor control sobre la recaudación de cada recolector, el cual servirá para hacer las comparaciones de recaudación entre periodos dando como resultado al final de cada mes si ha existido un déficit y superávit. (Anexo copia de cuadro).

5. Los controles implementados para la requisición y liquidación de especies a los cobradores están dirigido a la unidad que no le compete.

Ya se está implementando el nuevo formato de requisición y liquidación de especies municipales, donde se hicieron algunas modificaciones de los conceptos a quien será dirigido la solicitud de especies; y de esta forma llevar un mejor control en el requerimiento y entrega de los mismos. (Anexo copia de formato).

6. No posee control de requisición de especies municipales (tiques) a la Tesorería Municipal.

Se elaboró un cuadro control en donde refleja las especies que fueron entregadas por la Tesorería Municipal al Administrador de los Mercados Municipales, y de esta manera llevar una mejor coordinación del trabajo entre ambas unidades. (Anexo copia de cuadro elaborado)

7. No pose un registro de los usuarios de los Mercados que realizan el pago mensual.

Ya Se giró instrucciones a través de memorándum de fecha 28 de agosto del corriente año a los recolectores de impuestos municipales, con el objetivo de informar al Administrador de los Mercados Municipales, sobre todos aquellos contribuyentes que efectúan sus pagos de impuestos de forma mensual, el cual nos permitirá conocer el número de adjudicatarios que cancelan de esta forma, y además realizar acciones de cobro cuando estos reflejen atraso en sus pagos. Con esta información se habilitará un libro de control de usuarios. Anexo.

COMENTARIO DEL AUDITOR

Se analizaron los comentarios y pruebas documentales del auditado, verificando que la administración de los mercados ha creado controles para que mejore su administración por lo que se dará seguimiento a la ejecución de estos controles,

GRADO DE CUMPLIMIENTO

EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO

2.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LAS ORDENANZAS

CONDICION:

Se verifico que los cobros a los usuarios de los mercados municipales no se realizan de acuerdo a las ordenanzas vigentes.

CRITERIO

Reformas de ordenanzas decreto # 5 y 8 publicado en el diario oficial tomo 398, fecha de 14 de enero 2013

Norma Técnica de Control Interno Específicas

Art. 3.- El sistema de control interno tiene como finalidad coadyuvar con la institución en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr eficiencia, efectividad y eficacia de las operaciones
- c) Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables

CAUSA

- Desconocimiento de la Ordenanza Vigente

EFECTO

- Incumplimiento a Normativa
- Observaciones de entes fiscalizadores externos

COMENTARIO DEL AREA AUDITADA

Es correcto, hasta el momento no se cuenta con el documento que nos ampara para ejecutar dicha ordenanza, lo que sí puedo agregar que en reunión con el Sr. Alcalde Municipal y Jefaturas el día 30 de Mayo del presente año, en la Oficina de Sindicatura Municipal se acordó hacer gestiones en la tangente de mejorar los ingresos del mercado, cabe mencionar que el Jefe de UATM propuso un plan para mejorarlo, por lo que otras unidades harían participación de ayudar al momento de medir la área extra de todo puesto exterior y se habló de una tasa o impuesto de \$ 0.10 por metro cuadrado, dicha gestión se hizo el día 04 de junio del presente año, en compañía de personal de Protección Civil y Unidad Ambiental al igual que UATM y Administración de Mercado.

COMENTARIO DEL AUDITOR.

Los comentarios del Señor Administrador rectifican que no se están cobrando las tasas de los mercados en relación a las ordenanzas vigentes,

GRADO DE CUMPLIMIENTO

INCUMPLIDA

6. RECOMENDACIONES

- Se Recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones al Administrador de los Mercados Municipales que ejecute procesos y mejores los controles administrativos instruidos por el Jefe de la UATM y se le brinde los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Se Recomienda al Jefe de la UATM darle seguimiento al cumplimiento de los controles implementados por la Administración de los Mercados y/o su realización de forma ordenada y constante.

- Se Recomienda al Concejo Municipal girar instrucciones a la Administración de los Mercados Municipales, ejecutar los cobros de tasas por Mercados, según Ordenanza Vigente.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES

En informe de Auditoria Interna Evaluación a los Mercados Municipales, emitido en julio/2016, se establecieron recomendaciones de auditoria por lo que se hizo el respectivo seguimiento.

Detalle de la recomendación	Gestiones realizadas	Grado de Cumplimiento
Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, efectuar procesos de control para mantener supervisión periódica a las actividades y funciones que realice el Administrador de los Mercados municipales.	En memorándum de fecha 01/agosto/2016, El Gerente Administrativo Financiero solicita al Jefe de la UATM, las medidas de control tomadas en relación a la administración de Mercados, y en caso de no haberlo hecho le instruye para que de inmediato tome las medidas respectivas.	La Admiración de los Mercados no ha cumplido con las disposiciones ordenadas por el Jefe de la UATM.
Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, que comprometa al Administrador de los Mercados junto a los cobradores de alcanzar los montos proyectados en la recaudación de ingresos por mercado	El jefe de la UATM, mediante memorándum de fechas 02 y 10 de agosto/2016, remite al Gerente las medidas de control que ha tomado en la Administración de los mercados, así mismo en memorando un fecha 11 de agostos/16, instruye al Administrador de los Mercados Municipales a la creación de nuevos controles y disposiciones.	La Admiración de los Mercados no ha cumplido con las disposiciones ordenadas por el Jefe de la UATM

7.- CONCLUSION

De conformidad a los resultados obtenidos en la EVALUACIÓN A LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE LOS MERCADOS MUNICIPALES, PERIODO DE ENERO A JUNIO 2018 concluimos que los procesos son razonable excepto por la deficiencia encontrada.

8.- PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere a la Evaluación a la Recaudación de Ingresos de los Mercados Municipales, periodo de enero a junio 2018 y se ha preparado para ser comunicado al Concejo Municipal, y presentado a la Corte de Cuentas de la Republica, y para uso de la Unidad de Auditoria Interna Municipal.

La Unión 04 de septiembre de 2018

DIOS UNION LIBERTAD

CRISTHIAM MISAEL ESCOBAR
AUDITOR INTERNO